

DECRETO N° **0300**

NEUQUÉN, 23 MAR 2011

El Expediente OE N° 2361-M-11 y el Pase N° 72/11 del Programa Representación y Asistencia Jurídica -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la sentencia correspondiente a los autos caratulados: **"PESOA NICOLÁS GASTÓN CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO"** (Expediente N° 405670/9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para abonar los honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Alicia Beatriz Garayo, por la suma de \$ 3.861.-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 235/11-, comunica que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con suficiente crédito presupuestario para abonar la suma de referencia; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 1865;

Que el Programa Representación y Asistencia Jurídica -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-, por Pase N° 80/11, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa inter-
----- vención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"PESOA NICOLÁS GASTÓN CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO"** (Expediente N° 405670/9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, en concepto de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Sector de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Alicia Beatriz Garayo, por la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 3.861.-)**; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Pase N° 80/11.-

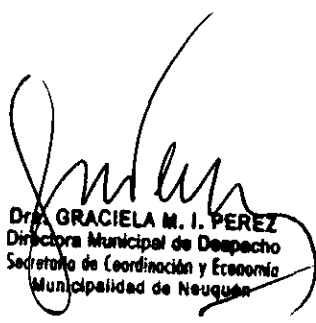
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

